



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

LOTE 1.-Transporte para desplazamiento de ámbito local, regional e interprovincial hasta 150 km.

Distancia desplazamiento en el mismo día en autobús de mínimo 54 de hasta 60 plazas	Precio ofertado por servicio(ida y vuelta) sin IVA	Precio ofertado por servicio(ida y vuelta) con IVA
Desplazamiento tipo 1 , Local urbano, pedanías y núcleos de población.	205 €	225,50 €
Desplazamiento tipo 2 , Comarca del Mar Menor, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Balsicas, Dolores de Pacheco y Roldán.	170 €	187 €
Desplazamiento tipo 3 , Cartagena, La Unión y pedanías	250 €	275 €
Desplazamiento tipo 4 , Murcia ciudad, pedanías y otros traslados hasta 65 km.	280 €	308 €
Desplazamiento tipo 5 , entre 66 y 110km.	375 €	412,50 €
Desplazamiento tipo 6 , entre 111 y 150km	445 €	489,50 €
Desplazamiento tipo 7 , servicio de transporte de los CEIP a comedores, incluido monitor y/o monitora acompañante	230 €	253 €
Distancia desplazamiento en el mismo día en mini bus de mínimo 22 plazas	Precio ofertado por servicio(ida y vuelta) sin IVA	Precio ofertado por servicio(ida y vuelta) con IVA
Desplazamiento tipo 8 , servicio de transporte de los CEIP a comedores, incluido monitor y/o monitora acompañante	132 €	145,20 €

LOTE 2.-Transporte para desplazamiento superior a 150km.

	€ por km ida y vuelta sin IVA	€ por km ida y vuelta con IVA
Por km recorrido, ida y vuelta	1,40 €	1,54 €

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/6908A - Transporte en línea no regular, en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación procedió a la valoración de la única oferta presentada para cada lote, con el siguiente resultado:

NIF: B36266373 AUTOCARES LAINMACULADA, S. L. :

Lote 1 - LOTE 1- Transporte para desplazamiento de ámbito local, regional e interprovincial hasta 150 Km.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 121.038,18€ mas IVA Importe máximo anual Puntuación: 70

- Proximidad de las cocheras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 30

Lote 2 - LOTE 2-Transporte para desplazamiento interprovincial superior a 150 Km.

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 28.000 ,00€ mas IVA importe máximo anual Puntuación: 70

- Proximidad de las cocheras Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 30

5.- Propuesta adjudicación: 2025/6908A - Transporte en línea no regular, en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, decidió proponer la adjudicación de los dos lotes incluidos en el contrato a favor de Autocares La Inmaculada S.L., ya que ha sido la única oferta presentada y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el contrato:

Lote 1 - LOTE 1- Transporte para desplazamiento de ámbito local, regional e interprovincial hasta 150 Km.

Orden: 1NIF: B36266373 AUTOCARES LA INMACULADA, S. L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Lote 2 - LOTE 2-Transporte para desplazamiento interprovincial superior a 150 Km.

Orden: 1NIF: B36266373 AUTOCARES LA INMACULADA, S. L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/6908A - Transporte en línea no regular, en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Visto que Autocares La Inmaculada S.L. ha presentado la mejor oferta para los dos lotes incluidos en el contrato de servicios de transportes en línea no regular en autobús con conductor, para las actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o con las que colabora el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. (Murcia), expte. 2025/6908A, la mesa de contratación decidió otorgarle **un plazo máximo de diez días hábiles, hasta las 14:30 horas del 3 de diciembre de 2025**, para que aporte la documentación que se detalla a continuación:

- La **documentación acreditativa** de disponer efectivamente de los **medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato**, y que será coincidente con los medios *detallados en el Anexo IV, documentación autobuses, planos cocheras, etc.*
- Justificante de la constitución de la **garantía para el Lote 1 por importe de 6.501,91€ y para el Lote 2 por importe de 1.400,00€**. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número [REDACTED].
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo V**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- **Declaración Anexo VI** en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo del desarrollo del contrato, de la información facilitada.

Relación del personal a adscribir al contrato y certificados acreditativos de que **no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

A las 12:47 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
20/11/20258:44:47

El Secretario
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
20/11/202510:17:51

El Interventor

ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
20/11/202510:27:35

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
24/11/20258:15:59**

El Concejal de Contratación

El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
24/11/202510:40:49